INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaría General
INDERT

RECIBIDO
19 FEB. 2018
UOC Nº 574
12:50

RESOLUCIÓN P. Nº 136 /18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 4011/2017, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N°13/2017 "CONTRATACION DE GUARDERIA INFANTIL" - PLURIANUAL - ID. 339.229.

Asunción, 16 de febrero de 2018

VISTO: El memorándum UOC Nº 16/18, de fecha 06 de febrero de 2018, de la Lic. Rossana Rojas Cuenca, Directora General de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a Concurso de Ofertas Nº 13/17, para la "CONTRATACION DE GUARDERIA INFANTIL" - PLURIANUAL - ID. 339.229, conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03 y sus decretos reglamentarios y a la Resolución P. Nº 4011/17, Que, "Crea e Integra Comités para el llamado…"

Que, el informe del Comité Evaluación y recomendación de Adjudicación, constituida por Resolución Presidencia Nº4011/17 señala que el citado Pliego esta aprobada por la misma resolución precitada y se encuentra constituido por los siguientes funcionarios: **Lic. Liza Segovia**, Directora Gral. De Gestión y Desarrollo de Personas, **Abog. Hernando Cuevas Mercado, Director de Desarrollo del Personal** y **Sra. María Liz Chávez, Jefa de Formación y Capacitación.** En dicho documento se hace referencia de que se cumplieron los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sobre los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones sugieren en la parte conclusiva: "El presente Comité considera que la oferta presentada por la **firma ESC. BAS. N° 8.032 "CENTRO EDUCATIVO DEL DESARROLLO INEGRAL" (CEDI) de MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ**, se adecua a las Especificaciones Técnicas, y es apto para la prestación del servicio requerido, por lo que recomienda la adjudicación conforme a la Ley 2051/03. "Por tanto es parecer de este Comité de Evaluación recomendar a la Máxima Autoridad de la Institución adjudicar a la Firma: **ESC. BAS. N° 8.032 "CENTRO EDUCATIVO DEL DESARROLLO INEGRAL" (CEDI) de MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ, - RUC 875204-4** del presente llamado bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO hasta la suma de Gs. 390.540.000 (Guaraníes trescientos noventa millones quinientos cuarenta mil) distribuidos de esta manera: Cantidad Mínima de 10 (diez) niños, y Cantidad Máxima de 20 (veinte) niños por un plazo de 23 (veinte y tres) meses a un precio unitario de Gs. 849.000 (Guaraníes ochocientos cuarenta y nueve mil) por cada niño.

Que, el Articulo 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaría General

JPCN-INDERT-2018

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. Nº 136 /18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 4011/2017, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N°13/2017 "CONTRATACION DE GUARDERIA INFANTIL" - PLURIANUAL - ID. 339.229.

Asunción, 16 de febrero de 2018

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2º punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación constituido por Resolución P. Nº 4011/2017, de fecha 07 de diciembre de 2017.----------

Art.2°.- Adjudicar el Llamado a Concurso de Ofertas Nº 13/2017 **"CONTRATACIÓN DE GUARDERÍA INFANTIL" - PLURIANUAL - ID. 339.229**, a la Firma: **ESC. BAS. N° 8.032 "CENTRO EDUCATIVO DEL DESARROLLO INTEGRAL" (CEDI) de MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ, - RUC 875204-4** del presente llamado bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO hasta la suma de Gs. 390.540.000 (Guaraníes trescientos noventa millones quinientos cuarenta mil) distribuidos de esta manera: Cantidad Mínima de 10 (diez) niños, y Cantidad Máxima de 20 (veinte) niños por un plazo de 23 (veinte y tres) meses a un precio unitario de Gs. 849.000.- (Guaraníes ochocientos cuarenta y nueve mil) por cada niño, conforme al siguiente detalle:----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaria General

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 136 /18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 4011/2017, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N°13/2017 "CONTRATACION DE GUARDERIA INFANTIL" - PLURIANUAL - ID. 339.229.

Asunción, 16 de febrero de 2018

Ítem	Cód. Catalogo	Descripción del Servicio	UM	Presentación	Meses de Cobertura	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario (por niño)	Precio Total Máximo - IVA Incluido
1	91111901-001	CONTRATACION DE GUARDERIA INFANTIL	Unidad	Evento	23	10	20	849.000	390.540.000

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de las firmas adjudicadas por el Art. 2º de esta Resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art. 4°.- Autorizar a la Directora General de la Unidad Operativa de Contrataciones, Licenciada Rossana Rojas Cuenca a firmar el contrato a ser celebrado entre la firma ESC. BAS. Nº 8.032 "CENTRO EDUCATIVO DEL DESARROLLO INEGRAL" (CEDI) de MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en representación de esta, cuyo antecedente es el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2017 "Contratación de Guardería Infantil" - PLURIANUAL - ID 339.229".----------

Art. 5°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaria General
INDERT

ABOG. REBECA T. MORIN GENNARO
SECRETARIA GENERAL

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.